



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 24 SEP 2018

Expediente N° SO-19.079/17.-

VISTO:

La Resolución N° 193/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Industrial de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), indicando en el Artículo 2° de la citada resolución la conformación del Jurado correspondiente.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Profesor Telmo Santiago Moya Grondona eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por Carlos Alberto Cadena, Rubén Darío Maza y Maiver W. Villena, como titulares; Víctor Hugo Serrano, Claudia L. Barboza, Humberto Francisco Bárcena, Carlos Hernán Baca y Fernando Tilca, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 193/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Industrial de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
- Carlos Alberto Cadena	- Víctor Hugo Serrano
- Rubén Darío Maza	- Claudia L. Barboza
- Maiver W. Villena	- Humberto Francisco Bárcena
	- Carlos Hernán Baca
	- Fernando T. Tilca

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA